

ORDENANZA N° 0018/12 CDVU

VILLA URQUIZA, 29 de junio de 2012.-

VISTO:

El Expte.046/12 Inventario de Bienes con las altas y bajas del Ejercicio 2011 presentado por Contaduría Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 0017CDVU2012, resulta necesario dictar la norma que incorpore los bienes al inventario municipal conforme el anexo presentado por Contaduría Municipal, dándole el alta correspondiente e informar al Tribunal de Cuentas sobre las altas y, asimismo, las bajas del ejercicio, a sus efectos.-

Por lo tanto, conforme las facultades conferidas por la Ley 10027 y su modificatoria Nro. 10082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: apruébese el Inventario de Bienes del Ejercicio 2011 con las altas y bajas al 31 de diciembre de 2011, aprobando integralmente el Anexo presentado por Contaduría Municipal, que pasará a formar parte integrante de la presente, por un total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$:3.369.536,13).-

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese a Contaduría Municipal y elévese oportunamente al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO TERCERO. Regístrese, publíquese y archívese.